

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que es atribución privativa del Presidente de la República designar al Comandante General de la Policía Nacional, conforme al artículo 96 inciso 19 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional:

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Comandante General de la Policía Nacional al General TOMAS ASTURIZAGA RODAS, quien será posesionado en su cargo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Carlos Sánchez Berzaín, José Guillermo Justiniano Sandoval.